



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de agosto de 2017
P.I.E. N° 715/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita lista de todos los contratos administrativos transitorios de arrendamiento minero suscritos por personas naturales y/o jurídicas en el Departamento del Beni, especificando las personas naturales o jurídicas con las que suscribieron los citados contratos mineros y que se beneficiarán con las actividades mineras de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y/o comercialización de minerales, adjunte copia simple de todos los citados contratos.--- 2. Informe si la Sra. Lorena Barba Almeida, ha suscrito un contrato administrativo transitorio de arrendamiento minero, teniendo el derecho de realizar actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y/o comercialización de minerales en Cachuela Esperanza del Departamento del Beni, de ser así remita el mismo.--- 3. Informe y remita lista de todas las operaciones mineras que se encuentran operando legalmente en el Departamento del Beni, con el detalle del nombre de la persona natural o jurídica que opera legalmente, su representante legal y ubicación específica de las operaciones mineras.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Ochoa
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°715/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo a fojas 73

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibí Conforme

30 de octubre de 2017

4-15 Bilgoy



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia



La Paz, 14 de septiembre de 2017
MMM-DS-1500 -DGAJ-206/2017 PIE



Señor

Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 715/2017-2018).**

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG- DGGLP N° 502/2017-2018 de 01 de septiembre de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 715/2017-2018 solicitada por la Senadora Bilgay Méndez Pianicobo, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

“1. Informe y remita lista de todos los contratos administrativos transitorios de arrendamiento minero suscritos por personas naturales y/o jurídicas en el Departamento del Beni, especificando las personas naturales o jurídicas con las que suscribieron los citados contratos mineros y que se beneficiarán con las actividades mineras de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y/o comercialización de minerales, adjunte copia simple de todos los citados contratos”.

RESPUESTA.

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM

Mediante Carta CITE: AJAM/DESP/N° 782/2017 de 11 de septiembre de 2017, suscrita por el Dr. Heriberto Erik Ariñez Bazzan, Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, se brinda información con referencia a lo solicitado por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

